Confines, enero de 2026

ACEPTACIÓN DE OFERTA N.º AA-100.11.6.07-2026

Señores:
OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.I.C.E. E.S.P
RL: LUCDAMARIX LEON CALDERON
NIT: 804.005.998-4
DIAGONAL 13 No 8-24
PLANTA DE TRATAMIENTO OIBA, Santander
Correo electrónico: oibanadeserviciospublicos@hotmail.com
Cel: 3156497427

La empresa de servicios públicos **CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P**, identificada con NIT. 900.263.306-1, con fundamento en la facultad conferida por el Acuerdo No. 03 del 05 de agosto de 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P**", y de acuerdo a lo establecido en el **CAPITULO IV**, en especial en su artículo 12, se adelantó el proceso de contratación No. **AA-100.11.6.07-2026** y teniendo en cuenta que, en adelante el **CONTRATISTA**, presentó **COTIZACION,** la cual fue **ACEPTADA** y es parte integral del presente documento y manifiesta que el objeto del presente contrato deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA. – OBJETO: SERVICIO DE RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS, GENERADOS POR LOS USUARIOS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER.

SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución de la presente orden de servicio, **EL CONTRATISTA** dará cumplimiento a la cotización, de fecha veintinueve (29) de enero de 2026. Además de: 1. Ejecutar el objeto de la presente orden de servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y en el plazo y fechas estipuladas por la Empresa **CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P**. 2. Colaborar con la Empresa de Servicios Públicos **CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P**, para que el objeto contractual se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.

TERCERA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Por su parte, **CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P**, se obliga a: **1.** Pagar al **CONTRATISTA** el valor de la presente orden de servicio, en las condiciones pactadas. **2.** Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA. 3. Suministrar al CONTRATANTE, la información y documentos que requiera para iniciar la ejecución del objeto contractual:

Requisitos generales de acuerdo con la calidad del contratista, quien podrá ser persona natural o jurídica.	
PERSONA JURÍDICA	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello.
Declaración de bienes y rentas.	Para persona jurídica.
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes judiciales del representante legal.	La entidad, efectuará la respectiva consulta
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia

Certificado Antecedentes Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM	Certificado de antecedentes Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Certificado de inhabilidades de condena por delitos sexuales a menores de edad	Soporte de consulta de inhabilidades de condena por delitos sexuales a menores de edad – Policía Nacional. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses.	Formato DAFP – Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Formato ley 2013/2019.
Libreta militar del representante legal	(Hombres menores de 50 años)
Rut	Actualizado de la persona jurídica y del representante legal.

CUARTA- VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE PESOS ($10,000,000.00).

ITEMS	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	toneladas	Recepción de residuos sólidos orgánicos.	$148.000	$148.000

QUINTA.-. FORMA DE PAGO: Mediante actas de pago parcial, previa presentación de la Factura de venta, acreditación del pago de aportes de la seguridad social y pago impuestos municipales y departamentales.

SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución de la presente orden de servicio será desde la firma del acta de inicio hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos. El plazo de ejecución no debe superar la presente vigencia fiscal.

SEPTIMA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P pagará el costo que ocasione la presente contratación, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00007 de Veintiséis (26) de enero de 2026.

OCTAVA. - SUPERVISION: La vigilancia en el cumplimiento y ejecución del presente contrato se ejercerá a través de la Gerente de la Empresa.

PARÁGRAFO: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar la presente orden de servicio y la designación se efectuará por parte del Ordenador del gasto mediante comunicación escrita.

NOVENA. - GARANTÍAS: De acuerdo al artículo 28 del manual de contratación de la **CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P**, la presente orden no requiere póliza.

DECIMA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá libre a la **CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P**, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones que se deriven de sus propias actuaciones o la de terceros.

DÉCIMA PRIMERA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA, CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P** podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de la presente orden de compra, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total..

DECIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN. La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto y el **CONTRATISTA.** Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la **CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P**.

DÉCIMA CUARTA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de la **CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P.**

DÉCIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del Ordenador del Gasto. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal por parte de la **CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P.**

Sandra Amorocho

SANDRA MILENA AMOROCHO CALDERON.
GERENTE CONFINEÑA S.A ESP